

ANEXO N° 01'

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 1 de Julio de 2015	Al:	31 de Diciembre de 2015
-----------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
-------------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación ²
Informe n.° 002-2011-2-2168 Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas – "Irregularidades en Aprobación de Anteproyectos, Proyectos y en Emisión de Licencias de Edificación". Periodo 2008. (2-2168-2010-002)	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco Disponga las acciones necesarias para el procesamiento del deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas y la aplicación de las sanciones que resulten, a los ex funcionarios comprendidos en el rubro observaciones.	Implementada
	6	Al Gerente Municipal Formule y apruebe e incorpore al Manual de Procedimientos de la subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas los procedimientos de verificación administrativa y verificación técnica; así como, las modificaciones a los procedimientos a cargo de la referida subgerencia, contenidas en la Ley n.° 29476.	En proceso
Informe n.° 001-2012-2-2168 Examen Especial a las Obras Públicas - "Pagos Indevidos y Omisión de Cobro por Penalidades". Periodo 2009-2010. (2-2168-2011-002)	1	Al Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco: En mérito a los fundamentos de hecho y de derecho; así como, de las pruebas adjuntas, se recomienda remitir el presente informe al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad de Santiago de Surco a fin de que se inicien las acciones legales pertinentes ante las instancias competentes.	Implementada
Informe n.° 002-2012-2-2168 Examen Especial a las Obras Públicas - "Irregularidades en la ejecución de Obras Públicas". Periodo 2009-2010. (2-2168-2011-002)	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco: Disponga las acciones necesarias para el procesamiento del deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas y la aplicación de las sanciones que resulten, a los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en el rubro observaciones.	Implementada



¹ Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva n.° 016-2013-CG/REG

² Resolución de Contraloría n.° 302-2015-CG de 8 de octubre de 2015, se resuelve Modificar la Directiva n.° 014-2000-CG/B150 que señala en el artículo 2° modificar entre otros, el Anexo n.° 3-A "Situación de otras recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión en las entidades públicas" según se detalla a continuación:

- Pendiente** : Cuando el titular de la entidad aún no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.
- En proceso** : Cuando el titular de la entidad ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.
- Retomada** : Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma recomendación.
- Implementada** : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.
- No aplicable** : Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica o legalmente que no es viable su implementación.

ANEXO N° 01'

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 1 de Julio de 2015	Al:	31 de Diciembre de 2015
----------------------	--	------------------------	-------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación ²
Informe n.° 001-2014-2-2168 "Transferencia, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos" Periodo 2012 (2-2168-2013-001)	3	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la entidad, comprometidos en la observación n.° 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada
	4	Al Gerente Municipal: Disponer que el subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el subgerente de Planeamiento y Racionalización realicen las acciones necesarias para la elaboración de un procedimiento con el fin de controlar el proceso de transferencia y transporte de Residuos Sólidos hasta su destino final (que considere los pasos a seguir, documentos generados, personal interviniente, tiempo estimado, entre otros) asegurando que dicho proceso se lleve a cabo según las normas legales y las disposiciones contractuales; así como, para su inclusión en el Manual de Procedimientos.	En proceso
	5	Al Gerente Municipal: Disponer que la gerente de Administración y Finanzas y el gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional realicen las acciones pertinentes para efectivizar la aplicación y registro contable de las penalidades al contratista.	En proceso



¹ Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva n.° 016-2013-CG/REG

² Resolución de Contraloría n.° 302-2015-CG de 8 de octubre de 2015, se resuelve Modificar la Directiva n.° 014-2000-CG/B150 que señala en el artículo 2° modificar entre otros, el Anexo n.° 3-A "Situación de otras recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión en las entidades públicas" según se detalla a continuación:

Pendiente : Cuando el titular de la entidad aún no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular de la entidad ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Retomada : Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

Implementada : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

No aplicable : Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica o legalmente que no es viable su implementación.

ANEXO N° 01¹

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 1 de Julio de 2015	Al:	31 de Diciembre de 2015
----------------------	--	------------------------	-------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación ²
Informe n.° 003-2014-2-2168 "Examen especial a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco "Utilización de los Recursos Transferidos por la Municipalidad" periodo: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 (2-2168-2013-001)	2	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. Poner en conocimiento del Directorio de la empresa el contenido del presente informe, a fin de que en ejercicio de sus facultades adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en relación a la responsabilidad administrativa del ex funcionario comprendido en las observaciones 1 y 2.	Implementada
	3	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. Disponer que el gerente general adopte las acciones que correspondan para evitar la aplicación de sanciones por la ejecución de la obra sin licencia de edificación, en cautela de los intereses de la empresa.	Implementada
Informe n.° 047-2011-3-0324 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio Económico 2010. Sociedad de Auditoría Chávez Escobar y Asociados S.C. (3-0324-2011-002)	3	Al Gerente Municipal: Instruir al Gerente de Administración que disponga que en el más breve plazo se ejecuten las acciones del caso a fin de que se logre el resarcimiento de los bienes patrimoniales determinados como faltantes, robados y/o siniestrados por parte de la Compañía Aseguradora, sin perjuicio de definir en un documento normativo, el procedimiento que han de seguir las áreas vinculadas para estos casos, evitando la inacción.	En proceso



¹ Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva n.° 016-2013-CG/REG

² Resolución de Contraloría n.° 302-2015-CG de 8 de octubre de 2015, se resuelve Modificar la Directiva n.° 014-2000-CG/B150 que señala en el artículo 2° modificar entre otros, el Anexo n.° 3-A "Situación de otras recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión en las entidades públicas" según se detalla a continuación:

Pendiente : Cuando el titular de la entidad aún no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular de la entidad ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Retomada : Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

Implementada : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

No aplicable : Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica o legalmente que no es viable su implementación.

ANEXO N° 01¹

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 1 de Julio de 2015	Al:	31 de Diciembre de 2015
----------------------	--	------------------------	-------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación ²
Informe n.° 024-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio 2013. Sociedad de Auditoría Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil. (3-0235-2014-004)	1	B.- Que la Comisión de Control Interno de la Entidad con los actuados de las áreas mencionadas, procedan a la implementación del SCI materializándose en un Manual de Procedimientos.	En proceso
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010. (1-C821-2010-011)	2	Al Señor Alcalde de La Municipalidad de Santiago de Surco Disponga las acciones pertinentes para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional, a que hubiere lugar, a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados en el presente informe; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM. Respecto a las personas que ejercieron función pública bajo la modalidad de contratación de Servicios No personales u otros marcos normativos, se implemente las acciones pertinentes conforme a su modalidad contractual.	En proceso
	5	Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponga a las unidades orgánicas (áreas usuarias) durante la fase de contratación pública – actos previos, defina con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras y en la formulación de las especificaciones técnicas deberá efectuar en coordinación con la subgerencia de abastecimientos, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.	En proceso



¹ Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva n.° 016-2013-CG/REG

² Resolución de Contraloría n.° 302-2015-CG de 8 de octubre de 2015, se resuelve Modificar la Directiva n.° 014-2000-CG/B150 que señala en el artículo 2° modificar entre otros, el Anexo n.° 3-A "Situación de otras recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión en las entidades públicas" según se detalla a continuación:

Pendiente : Cuando el titular de la entidad aún no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular de la entidad ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Retomada : Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

Implementada : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

No aplicable : Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica o legalmente que no es viable su implementación.

ANEXO N° 01'

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 1 de Julio de 2015	Al:	31 de Diciembre de 2015
----------------------	--	------------------------	-------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación ²
	7	Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponga a la subgerencia de Recursos Humanos, que en los procesos de la evaluación del reclutamiento del personal y en las designaciones en los cargos directivos y de confianza, verifique bajo responsabilidad que cumplan con los requisitos establecidos en el marco normativo de la entidad, y se les reconozca una categoría remunerativa de la plaza y grupo ocupacional que les corresponde, en cuanto a la formación, experiencia y habilidades especiales requeridas; asimismo, informar los resultados de la evaluación efectuada.	Implementada



¹ Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva n.° 016-2013-CG/REG

² Resolución de Contraloría n.° 302-2015-CG de 8 de octubre de 2015, se resuelve Modificar la Directiva n.° 014-2000-CG/B150 que señala en el artículo 2° modificar entre otros, el Anexo n.° 3-A "Situación de otras recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión en las entidades públicas" según se detalla a continuación:

Pendiente : Cuando el titular de la entidad aún no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular de la entidad ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Retomada : Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

Implementada : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

No aplicable : Cuando se trate de una recomendación respecto de la cual se ha determinado técnica o legalmente que no es viable su implementación.